

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.
Rad.11001400305320220036800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

De la actualización del inventario valorado de bienes de la deudora Sonia Quiroga Galeano, allegado por la liquidadora visible a ítem 44 del expediente, se ordena correr traslado a los acreedores, por el término de diez (10) días, conforme lo reglado en el artículo 567 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 108 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 30 de junio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría